



La **Universidad Veracruzana**
en uso de las atribuciones que le concede su Ley Orgánica y en vista de que

Luz Adriana Pérez Aguilar

cumplió con los requisitos exigidos por la legislación
correspondiente, le expide el

TÍTULO de LICENCIADA en
DERECHO



"Lis de Veracruz: Arte, Ciencia, Luz"

Xalapa de Enríquez, Veracruz, México, a 27 de noviembre de 2017

Dra. Sara D. Ladrón de Guevara
Rectora

Dra. María Magdalena Hernández Alarcón
Secretaría Académica

El suscrito Oficial Mayor de la Universidad Veracruzana certifica los estudios de:
 Luz Adriana Pérez Aguilar
 Título: Licenciada en Derecho
 Nacionalidad: [REDACTED]
 Fecha y lugar de nacimiento: [REDACTED]
 Bachillerato: Centro de Bachillerato Tecnológico Industrial y de Servicios No. 78
 Tipo de Institución: Federal
 Entidad Federativa: Veracruz
 Período: 2008-2011
 Carrera: Licenciada en Derecho
 Tipo de Institución: Autónoma
 Entidad Federativa: Veracruz
 Período: 2011-2016
 Examen profesional o equivalente: No requisito UV
 Cumplió con su Servicio Social conforme a las disposiciones legales relativas.



Xalapa de Enríquez, Veracruz, México, a 27 de noviembre de 2017

[Firma manuscrita]
 Lic. Carlos Arturo González Vignola

SEP
 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES



LIBRO 108
 FOJAS 358
 NÚMERO 13
 CÉDULA No. 108-6438
 FECHA: 09/03/2015
 10846438



LIC. ISRAEL BARRIOS HERNÁNDEZ
 EL REGISTRADOR

Para consultar esta cédula profesional, visite la página en internet
<http://www.ceduleprofesional.sep.gob.mx>
 Sello: 8e598e77edf53c4e85e057d235d5c704d49d760
 Codena: LUZ ADRIANA PEREZ AGUILAR(358)108(13)

[Firma manuscrita]

INFORMACIÓN TESTADA: INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, (Datos Personales Identificativos: NACIONALIDAD y FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO). FUNDAMENTO LEGAL: Artículo 23, 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Sexagésimo segundo, Sexagésimo tercero de los *Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como la elaboración de Versiones Públicas*; 72, 76, párrafo primero de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 2 y 3 fracciones X, XI, XIV y XXXIX DE LA Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. MOTIVACIÓN: Ello a razón de ser información cuya divulgación permite hacer identificable a una persona al estar administrado con su nombre, poniendo en riesgo su vida y/o su seguridad, dado el carácter de dato personal confidencial, en tanto que identifica o hace identificable a su titular al no estar vinculada al ejercicio de la función pública.

GOTEJADO

13/12/19
[Firma manuscrita]
 Adriana Chimal M

